

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## ANEXO

### MODIFICACIONES

#### 1. DISPOSICIONES GENERALES

##### Consejería de Economía y Hacienda

**3348 Orden de 20 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento nº 4 del B.O.R.M. nº 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

Mediante Decreto 10/2001, de 26 de enero (B.O.R.M. nº 22, de 27 de enero), se aprueba la estructura orgánica del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia. Al tratarse de una organización administrativa de nueva creación, su configuración debe realizarse de forma paulatina, que permita su adaptación a las necesidades puestas de manifiesto por la experiencia acumulada, así como por la progresiva asunción de funciones; por ello, se hace preciso configurar nuevos puestos a través de la relación de puestos de trabajo.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Trabajo y Política Social, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

##### Consejería de Trabajo y Política Social.

##### O. A. Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

El puesto de trabajo de Inspector Superior Seguridad y Salud Laboral, código P300006, en cuerpo/opción, debe adicionarse "AFT00".

El puesto de trabajo de Jefe Sección Higiene Industrial e Investigación, código JC00384; en denominación debe decir: "Técnico Gestión Higiene Industrial e Investigación"; asignarle el código "T600135" y en el apartado observaciones adicionar "A.D."

El puesto de trabajo de Jefe Sección Seguridad, código JC00386, en denominación debe decir: "Técnico Gestión Seguridad"; asignarle el código "T600136" y en el apartado observaciones adicionar "A.D."

El puesto de trabajo de Jefe de Sección de Administración, código SD00065, en denominación debe decir: "Jefe Sección Coordinación Administrativa".

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador Circuito Médico, código N500314, en denominación debe decir: "Auxiliar Coordinador Medicina Laboral".

El puesto de trabajo de Inspector Superior y Salud Laboral, código P300009, en cuerpo/opción debe adicionarse: "AFT02".

El puesto de trabajo de Inspector Técnico Seguridad y Salud Laboral, código P800002, en cuerpo/opción debe adicionarse: "BFT01".

El puesto de trabajo de Inspector Técnico Seguridad y Salud Laboral, código P800004, en cuerpo/opción debe adicionarse: "BFT06".

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador, código N500335, en denominación debe decir: "Auxiliar Coordinador Ergonomía"; en complemento específico, donde dice: "165.888"; debe decir: "565.516", y en jornada donde dice: "Ordinaria"; debe decir: "Especial".

#### SUPRESIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
DT00025	Director Gabinete Seguridad e Higiene.
JV00007	Jefe Servicio Higiene Industrial y Medicina Laboral.
T100106	Oficial de Mantenimiento.

**CREACIONES**

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CENTRO DE DESTINO: 30541 INSTIT. SEGUR. Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
A400034	ASESOR FACULT. SEGURIDAD Y SALUD LABOR	28	F	1.940.280	N	L	A	AFS38		ESPECIAL		
JS00278	JEFE DE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y PERSONAL	28	F	1.883.736	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
JS00279	JEFE DE SERVICIO PROMOC. NORM. ESTAD. E INFORMATICA	28	F	1.883.736	S	L	A	AF000		ESPECIAL		
JS00280	JEFE DE SERVICIO HIGIEN. INDUSTRIAL Y SALUD LAB.	28	F	1.883.736	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		
P300011	INSP. SUP. SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	1.268.460	N	C	A	AFS38		ESPECIAL		
TC00223	TECNICO GESTION ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA AP	24	F	1.268.460	N	C	A	AFS38		ESPECIAL		
TC00224	TECNICO GESTION MEDICINA Y EPIDEMIOLOG. LAB. APLIC	24	F	1.268.460	N	C	A	AFS38		ESPECIAL		P. I.
TC00225	TECNICO GESTION FORMACION Y DOCUMENTACION	24	F	1.268.460	N	C	A/B	AFS34 AFS39 AFS38 AFT01		ESPECIAL		
P800011	INSPECT. TEC. SEGUR. Y SALUD LAB.	22	F	851.160	N	C	B	BFS05 BFT01		ESPECIAL		
P800012	INSPECT. TEC. SEGUR. Y SALUD LAB.	22	F	851.160	N	C	B	BFS05 BFT01		ESPECIAL		
P800013	INSPECT. TEC. SEGUR. Y SALUD LAB.	22	F	851.160	N	C	B	BFS05 BFT02		ESPECIAL		
MD00137	MEDICO	22	F	362.076	N	C	A	BFS05 BFT06 AFS34		ORDINARIA		P. I.
TS00642	TECNICO SUPERIOR	22	F	111.816	N	C	A	AFS39		ORDINARIA		
QM00003	QUÍMICO	22	F	111.816	N	C	A	AGX00		ORDINARIA		
BH00030	TECNICO APOYO INFORMATICO	22	F	111.816	N	C	B	AFX18 BFX06		ORDINARIA		
TQ00154	TECNICO APOYO GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC.	22	F	111.816	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
TQ00155	TECNICO APOYO PERSONAL	22	F	111.816	N	C	B	BGX00		ORDINARIA		
N500414	AUXILIAR COORDINADOR HABILITACION	18	F	165.888	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
DB00011	DOCUMENTALISTA	18	F	111.816	N	C	B	BFX03		ORDINARIA		
PG00066	ANALISTA DE APLICACIONES	18	F	111.816	N	C	B	BFX06		ORDINARIA		
TM00669	TECNICO FORMACION	18	F	111.816	N	C	B	BFT00		ORDINARIA		
TM00670	TECNICO ESTADISTICA	18	F	111.816	N	C	B	BFX05		ORDINARIA		
S300084	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	17	F	626.388	N	L	D	DGX00		ESPECIAL		
JS00058	JEFE MANTENIMIENTO	16	F	441.516	N	C	D	DFX20		ESPECIAL		P. I.
AD00300	ADMINISTRATIVO	16	F	111.816	N	C	C	CGX00		ORDINARIA		

CENTRO DE DESTINO: 30541 INSTIT. SEGUR. Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA. SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
Z400033	AUXILIAR MANTENIMIENTO	14	F	143.928	N	C	D	DFX20		ORDINARIA		
AA01237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01239	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01240	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01241	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01242	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01243	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		
AA01246	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	F	111.816	N	C	D	DGX00		ORDINARIA		P. I.